



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL RELATIVO A LOS EXPEDIENTES LABORALES DEL PERSONAL**

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA), en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA), con domicilio en Avenida Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, Código Postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, sede de su Dirección General, así como a través de sus respectivos Organismos Operadores en los municipios del estado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

### **¿QUE DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUE FINALIDAD?**

Sus datos personales se utilizarán para integrar la plantilla del personal, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas que rigen a esta Comisión, como controles de acceso y medidas de seguridad, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación, entre otras.

Asimismo, se le informa que, al ingresar al servicio público, por única ocasión, se gestionará una cuenta bancaria ante Grupo Financiero BANORTE SAB de CV, trámite que usted deberá completar de manera personal ante dicha institución, a fin de que le sea entregada la documentación e información relativa a su cuenta de nómina, en la cual se le efectuarán las transferencias de dinero relativas al pago de sueldos, salarios y prestaciones.

Lo anterior, no constituye ninguna obligación de mantener relación jurídica con la entidad financiera de referencia, debido a que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Circular 33/2008 emitida por el Banco de México, usted tiene derecho a la portabilidad de su nómina; es decir, las instituciones de crédito en las que se realice el depósito del salario, pensiones y de otras prestaciones de carácter laboral estarán obligadas a atender las solicitudes de los trabajadores para transferir periódicamente la totalidad de los recursos depositados a

otra institución de crédito de su elección, sin que la institución que transfiera los recursos pueda cobrar penalización o cargo alguno al trabajador que le solicite este servicio.

Se creará de manera general un expediente laboral, en el cual se incluirá la información relativa a su trabajo y desempeño en la institución y la actualización de su perfil, basada en los aspectos requeridos en el currículum vitae o ficha curricular, que podrá ser pública, en caso de no manifestar su oposición a su divulgación, así como cualquier información relevante que derive de su relación laboral con la CAPA.

Por último, su información debe ser conservada para fines de seguridad social y de histórico laboral.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

- Solicitud de empleo debidamente requisitada (aplicable a los niveles del 1 al 6 del tabulador de sueldos vigente).
- Copia del Acta de Nacimiento (con código QR)
- Copia de la Credencial de Elector Vigente (Ambas caras)
- Copia de comprobante de domicilio actualizado.
- Copia de la Cédula Única del Registro de Población (CURP)
- Copia de la constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de ingreso y deberá contener el régimen de sueldos y salarios.
- Copia del documento que acredite el último grado de estudios (Certificado, título y Cédula profesional)
- Copia de la cédula de Inscripción al padrón de profesionistas del Estado.
- Certificado médico con tipo de sangre (con una antigüedad no mayor a 30 días)
- Constancia de No inhabilitación expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (con antigüedad no mayor a 30 días)
- Currículum Vitae (aplicable a los niveles del 11 al 22 del tabulador de sueldos vigente).
- En caso de no ser nativo del Estado de Quintana Roo, constancia de residencia expedida por la instancia municipal correspondiente (aplicable a los niveles del 18 al 22 del tabulador de sueldos vigente).
- Constancia de deudor alimentario que expide la Dirección General y Oficialía Central del Registro Civil del Estado de Quintana Roo (aplicable a los niveles del 18 al 22 del tabulador de sueldos vigente).
- Antecedentes No Penales (aplicable a los niveles del 18 al 22 del tabulador de sueldos vigente)

Dentro del expediente laboral, se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al tipo de sangre e incapacidades eventuales, derivadas de riesgos de trabajo (datos personales sensibles).



## FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA), trata los datos personales con fundamento en el artículo 33 Fracción VI de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo; 44 Fracción V del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.

## TRANSFERENCIA DE DATOS

La clave del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), se utiliza para generar el alta del servidor público ante dicho instituto, a efecto de que le sean proporcionadas las prestaciones relativas a la seguridad social, realizar los enteros que corresponden por Ley y, en su oportunidad, notificar la baja. En caso de que usted no cuente con clave en dicha institución, la CAPA transmitirá sus datos al IMSS e ISSSTE, a fin de que le sea asignada la respectiva clave.

Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, debido a que la inscripción en el IMSS e ISSSTE y el otorgamiento de seguros y prestaciones de seguridad social son obligatorias, en términos de los artículos 1, 2, y 3 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Quintana Roo y 49 fracción VIII de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, se informa que en términos del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en sus Fracciones II, VII, IX, X, y XVII, se publicará en el Portal de Obligaciones de Información de la CAPA y en el Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (POT), información pública obligatoria, relativa a los trabajadores de esta Comisión.

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de Datos Personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger la información que se haya recabado.

## ¿DÓNDE SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CORRECCIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad (Derechos ARCOP), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia de esta Comisión, ubicada en Avenida Efraín Aguilar



Número 210, Colonia Centro, código postal 77000 en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCOP, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCOP de la CAPA, mismo que podrá descargar en las presentes ligas:

<https://capa.groo.gob.mx/index.php/transparencia/> o a través del SISA 2.0, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

En términos del Artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, se informa que la portabilidad de sus datos personales se deberá analizar para cada caso, a fin de determinar que cumpla con los elementos para su procedencia.

En caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la CAPA al Departamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o comunicarse al número telefónico 8350011 ext. 1018.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General y el artículo del 101 de la Ley Estatal en la materia.

#### CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en la Dirección de Recursos Humanos, Unidad de Transparencia de la propia y a través del sitio web de esta comisión <https://capa.groo.gob.mx/index.php/transparencia/> en la sección "Avisos de Privacidad".